

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/48/2020**, formado con motivo del escrito de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, dirigido al Licenciado Josué Jesús Rodríguez Golib, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Campeche; marcando únicamente copia de conocimiento para este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; quien se identifica con su credencial para votar de elector con clave referencia alfanumérica PRRDYN86101204H200 recibido en esta Oficialía de Partes a las 14:22 horas del día dos de octubre de la presente anualidad. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cinco de octubre de dos mil veinte.-----

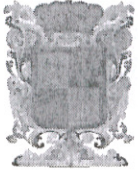
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **cinco de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha cinco de octubre del año en curso, constante de tres hojas en pantalla, a través de la presente cédula de notificación en los **Estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEC/AG/48/2020

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el escrito de fecha 2 de octubre de 2020, signado por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, dirigido al Licenciado Josué Jesús Rodríguez Golib, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Campeche; marcando únicamente copia de conocimiento para este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; quien se identifica con su credencial para votar de elector con clave referencia alfanumérica PRRDJD86101204H200 recibido en esta Oficialía de Partes a las 14:22 horas del día dos de octubre de la presente anualidad. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.- - - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente; ACUERDA.- - - - -

**PRIMERO:** Con el escrito de fecha 2 de octubre de 2020, signado por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con referencia alfanumérica



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



TEEC/AG/48/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acumúlese a los presentes autos para que obre como corresponda. - - - - -

**SEGUNDO:** Toda vez que de la simple lectura del escrito signado por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, se advierte que no se encuentra dirigido a este Tribunal Electoral local, ni se trata de algún medio de impugnación previsto por la legislación electoral local, sino que únicamente señala copia de conocimiento dirigida a este órgano jurisdiccional electoral local, por tal motivo se tiene por recibido con el escrito de cuenta a través del cual, presenta para conocimiento de este Tribunal Electoral, lo en su parte conducente a la letra se transcribe: - - - - -

"Por mi propio y personal derecho, vengo por medio de la presente a pedir respuesta sobre la solicitud que realice ante **USTED** el pasado **15 de Septiembre del 2020** ya que han transcurrido más de **10 días hábiles**, tiempo bastante y suficiente para llevar acabo la diligencia correspondiente y de la cual hasta el día de hoy no tengo conocimiento de su resolución.

Mi presente solicitud la realizo en concordancia con el **Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos**, y como se encuentra consagrado en el **Artículo 35 Fracción V de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos** y en el **Artículo 24 de la Declaración Americana de los Derecho V Deberes del Hombre.**" ... (sic).

**TERCERO:** Enviense de manera digital el escrito signado por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, de fecha dos de octubre de la presente anualidad, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran

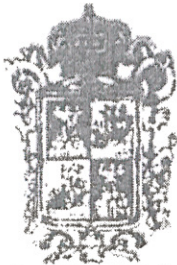


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - -

Notifíquese al promovente y demás interesados por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.  
 Magistrado Presidente.



**TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX**

Maestra María Eugenia Villa Torres.  
 Secretaria General de Acuerdos.

Con esta misma fecha (5 de octubre de 2020), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----